

Cartagena de Indias D.T y C,
PC-03 de diciembre de 2020

Señora
Carmiña Puello
Gol1786@hotmail.com

Asunto: Respuesta a su Denuncia D-072-2020- Traslado por Intervención Funcional

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su denuncia radicada con el código D-072-2020, Denuncia presentada en página web por la señora Carmiña Puello en fecha 07 de septiembre 2020, en la cual solicita revisión de los contratos No. 07 y 08- 2020 del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena-DADIS”.

Le informo que, la Contraloría General de la Republica decretó la Intervención Funcional de oficio sobre el contrato denunciado No. 07 del 08/04/2020 celebrado entre la Alcaldía Distrital de Cartagena y Ventas Distribución y Marketing Ltda., por valor de \$1.215.500.000, y el contrato denunciado No. 08 del 08/04/2020 celebrado entre la Alcaldía Distrital de Cartagena y Ventas Distribución y Marketing Ltda., por valor de \$725.000.000 por lo cual asume su conocimiento directamente.

En cumplimiento a Resolución ordinaria NO. ORD-80112-0804 de 2020 de fecha 24 de abril de 2020 y la Resolución ORD-80112-0832-2020 de fecha 30 de abril de 2020, esta Contraloría Distrital dio traslado de su denuncia mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2020 (anexo 1 folio) a la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Bolívar.

Por lo anterior, en lo sucesivo, es la Contraloría General la entidad competente para dar respuesta a su denuncia y adelantar las acciones que sean pertinentes.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Anexos: Oficio de traslado 2 de diciembre de 2020
Resolución NO. ORD-80112-0804 de 2020

Elaboro: Luis Jimenez Asesor Externo

Cartagena de Indias, D.T. y C.
2/12/2020

Doctor (es)

EDGARDO MANUEL ROMAN ELLES
Gerente Departamental Bolívar
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar
Centro, Edificio Concasa Piso 18 y 19
ANA MILENA BONFANTE MUSKUS
Profesional Especializado DVF
Contraloría General de la Republica
Correo electrónico: ana.bonfante@contraloria.gov.co , cgr@contraloria.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de denuncia D072 – 2020.

La Contraloría Distrital con fundamento en sus facultades constitucionales y legales relativa a la vigilancia de la gestión fiscal en el Distrito de Cartagena, y a efecto de atender Denuncia 072 de 2020, presentada en página web por la señora Carmiña Puello en fecha 07 de septiembre 2020, en la cual solicita revisión de los contratos 07-2020 y 08- 2020 del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena-DADIS.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el la la Resolución ORD- 80112-0804-2020 del 23 de abril de 2020, que decreta la Intervención por oficio sobre el CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 7 DEL 08/04/2020, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y VENTAS DISTRIBUCIÓN Y MERKETING LTDA, CON OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS SANITARIOS Y DE PROTECCIÓN COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y AMENAZA ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el la la Resolución ORD-80112-0832-2020 de fecha 30 de abril de 2020 que decreta la Intervención por oficio sobre el CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 8 DEL 08/04/2020, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y VENTAS DISTRIBUCIÓN Y MERKETING LTDA, CON OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE PRUEBAS RAPIDAS APROBADAS POR EL INVIMA, PARA EL DIAGNOSTICO Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Damos traslado a su Despacho de la denuncia que relacionamos, a fin de que la Contraloría General de la Republica asuma su conocimiento y competencias.

Se anexa copia de denuncia y respuesta remitida por Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena-DADIS.

En razón de lo expuesto, se les informará a los denunciantes que para efectos del seguimiento de estas denuncias debe dirigirse a ese órgano de control.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Elaboró: Luis Jimenez. Asesor Externo.